

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 665/13</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	---	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2325/13

TIGRE, 25 de marzo de 2013.

VISTO:

El convenio de colaboración celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco de colaboración celebrado el 11 de febrero de 2013 con la empresa Pinte Canal S.R.L., cuyo original se anexa a la presente, destinado al festival Delta 100 x 100 muelles en colores.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1399

FIRMADO
Eduardo Cernul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 665

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CONVENIO MARCO DE COLABORACION
Municipalidad de Tigre – Pinte Canal SRL

Entre MUNICIPALIDAD DE TIGRE., en adelante “LA MUNICIPALIDAD” representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Sergio Tomas Massa, con domicilio en Av. Cazon 1514, Tigre, Provincia de Buenos Aires), por una parte; y PINTE CANAL SRL, en adelante, “LA EMPRESA”, CUIT 30-70836652-4, domicilio en Lavalle 85, San Fernando, Pcia de Buenos Aires, representada en este acto por Gustavo Alejandro Bonesi, DNI 28.500.738, en su carácter de Socio Gerente, por la otra parte, y conjuntamente llamadas “LAS PARTES” se celebra el siguiente Convenio, conforme los siguientes:

ANTECEDENTES:

En el marco del FESTIVAL DELTA 100 X 100 MUELLES DE COLORES que se realizará entre el 11 y el 16 de Marzo de 2013; destinado a jerarquizar y promover las expresiones y manifestaciones del arte urbano en el Delta de Tigre, LA EMPRESA ha decidido ofrecer su colaboración a la MUNICIPALIDAD con la realización del evento referido por ello las PARTES acuerdan

PRIMERA: La EMPRESA ofrece donar a la MUNICIPALIDAD y esta acepta los siguientes materiales para ser utilizados en la realización del FESTIVAL DELTA 100 X 100. MUELLES DE COLORES:

10 RODILLOS CHICOS GOMA ESPUMA

30 PINCELES MEDIANOS

15 PINCELES CHICOS

15 PINCELES GRANDES

10 ROLLOS DE CINTA DE PAPEL

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD permitirá la presencia del nombre o logo de la EMPRESA, según diseño que se adjunta al presente como ANEXO I en todo el material gráfico de comunicación directa por parte del MUNICIPIO a publicarse a partir de la firma del presente sobre el FESTIVAL DELTA 100 X 100. MUELLES DE COLORES. Asimismo también posibilitará la presencia del logo de la empresa en lugar asignado a los auspiciantes.

TERCERA: El presente acuerdo no constituye sociedad o asociación de ningún tipo entre las PARTES, manteniendo ambas su plena individualidad jurídica a todos los efectos que correspondieren. Por lo tanto el presente no podrá interpretarse como una vinculación societaria, corporativa, ni de ninguna otra índole.

CUARTA: Ante cualquier conflicto que se origine con motivo de la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente serán competentes los tribunales ordinarios



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

del Departamento Judicial de San Isidro, fuero contencioso administrativo, con independencia de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

QUINTA: Serán considerados domicilios especiales de cada una de las Partes los lugares indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

SEXTA: La MUNICIPALIDAD suscribe el presente acuerdo ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los once días del mes de febrero del año 2013.-

Sergio Massa
Intendente Municipal

ANEXO I



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned below the company logo.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.